

Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Martes, 9 de septiembre de 1986. — Número 179

Página 2.097

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 71/1986, de 4 de septiembre, por el que se nombra director regional de Obras Públicas, de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, a don Ricardo Quince Salas 2.097

Decreto 72/1986, de 4 de septiembre, por el que se nombra director regional de Industria, Transportes y Comunicaciones, de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, a don Eduardo de la Mora Laso 2.097

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Santoña. — Expediente de apremio administrativo 2.098

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Solórzano. — Renovación del padrón de habitantes 2.100

Ribamontán al Monte. — Renovación del padrón de habitantes 2.100

Saro. — Aprobadas las hojas de inscripción padronal y sus resúmenes numéricos 2.100

3. Economía y presupuestos

Santander. — Corrección de error del crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España y aprobando matrículas fiscales para 1986 2.100

Riotuerto. — Exposición al público de los padrones de impuestos varios 2.101

Camargo. — Cobro en período voluntario los recibos de contribuciones rústica, urbana, licencias fiscal, industrial y de profesionales 2.101

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia apertura de una imprenta. 2.101

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 479/84, 438/84 y 608/86 2.101

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 682/85, 1.125/85 y 145/86 2.102

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 2.064/84, 2.144/84 y 2.131/84 2.103

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 61/86 2.104

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 71/1986, de 4 de septiembre, por el que se nombra director regional de Obras Públicas, de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria a don Ricardo Quince Salas.

A propuesta del consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de agosto de 1986, vengo en disponer el nombramiento de don Ricardo Quince Salas, como director regional de Obras Públicas, de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria.

Santander, 4 de septiembre de 1986.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Ángel Díaz de Entresotos y Mier.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
E INDUSTRIA,
Ángel Arozamena Sierra.

DECRETO 72/1986, de 4 de septiembre, por el que se nombra director regional de Industria, Transportes y Comunicaciones, de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria a don Eduardo de la Mora Laso.

A propuesta del consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28

de agosto de 1986, vengo en disponer el nombramiento de don Eduardo de la Mora Laso, como director regional de Industria, Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria.

Santander, 4 de septiembre de 1986.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Ángel Díaz de Entresotos y Mier.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
E INDUSTRIA,
Ángel Arozamena Sierra.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE SANTOÑA

EDICTO

Don Tomás Lloredo Cantolla, recaudador de tributos del Estado de la zona de Santoña,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se expresan y por los conceptos que se citan, se les requiere para que en el plazo de ochos días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" y tablón de anuncios oficiales de la alcaldía de esta capitalidad de zona, comparezcan por sí o por representante ante esta recaudación, con el fin de darse por notificados y señalen domicilio, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 al 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se les requiere el pago de los débitos apremiados con el recargo correspondiente del 20 por 100, a tenor de los artículos 95 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

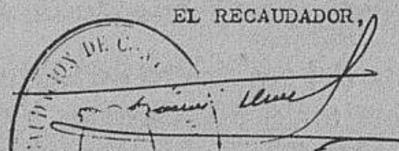
Lo que les comunico a los efectos oportunos, advirtiéndoles que contra este acto de gestión recaudatoria, y sólo por cuestiones de procedimiento, caben los siguientes recursos: Ante la Tesorería de Hacienda de Cantabria, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto, según los artículos 185, 186 y 187 del Reglamento General de Recaudación, y posteriormente al que señala el artículo 188 del mismo texto legal, en el de quince días hábiles siguientes al que se notifique la resolución que, en su caso, decte el señor tesorero ante el tribunal económico-administrativo regional.

Asimismo, se les pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso y despues reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones prevenidos en el artículo 190 del reglamento.

Se acompañan las relaciones de deudores de las oficinas de esta zona, de Castro-Urdiales, Laredo, Ramales y Santoña.

Santoña, 1 de Septiembre de 1.986

EL RECAUDADOR,



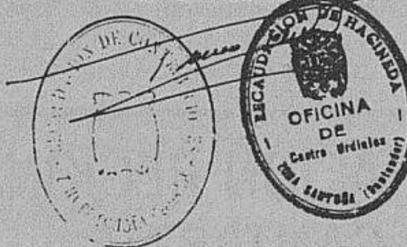
Oficina de Castro Urdiales

NOMBRE	CONCEPTO	DEBITO PRINCIPAL	RECIBOS
GOMEZ MARTINEZ SAMUEL	RUSTICA	8.982,00	
MATIENZO ISLA NATIVIDAD	RUSTICA	2.292,00	
ORTEGA ROMERO JUAN	GANADERIA IND Y L.F.	69.800,00	
AGUIRRE GONZALEZ RAFAEL	URBANA	51.416,00	
ARIAZAR, S.A.	URBANA	9.756,00	
COBO HERNANDEZ OSCAR	URBANA	22.329,00	
ERRAZTI ZUBIZARRETA ENRIQUE	URBANA	2.585,00	
HOYOS GARCIA TRINIDAD	URBANA	1.695,00	
IBARRA GARDOQUI IGNACIO	URBANA	2.781,00	
LAREDO PEREZ BELEN	URBANA	7.941,00	
LLAMAS VIOTA DOLORES	URBANA	6.119,00	
MONTE MIGUEL TOMAS	URBANA	30.619,00	
MURNAGA MARCAIDA FRANCISCO	URBANA	10.238,00	
OLAVARRIA ERAUSQUIN CARMEN	URBANA	8.147,00	
PARDO RODRIGO ANGELA	URBANA	2.509,00	
PEDRUEZA CORTES MANUEL	URBANA	10.892,00	
PEÑA AZNAR RAMON	URBANA	7.192,00	
QUINTANA TUEROS BERNARDINA	URBANA	11.352,00	
REBOLLO VEGA ANTONIO	URBANA	11.028,00	
URCULO DIEZ DOLORES	URBANA	3.424,00	
URCULO DIEZ M JESUS	URBANA	9.802,00	
PEREZ TORRES RAMON	URBANA	8.372,00	
INST. SIERVAS DE JESUS	URBANA	2.559,00	
LIENDO HELGUERA ANTONIO	URBANA	933,00	
ULLOA GALLASTEGUI JUAN	TRABAJO P.Y TAF. EM.	436.874,00	
GOMEZ GOMEZ FCO JAVIER	RENTA P. FISICAS	1.000,00	
MANCISIDOR HERMANOS, S.A.	SOCIEDADES	10.000,00	
LAZARO PEREZ TOMAS	LICENCIA FISCAL	6.300,00	
ARNEDO HERBOSO ANGEL	RENTA P. FISICAS	38.000,00	
ANGUI CUEVA PASCUAL	ICONA	7.500,00	
GOICOLEA GONZALEZ JOSE	URBANA	54.171,00	
BARAS SOUSA VICENTE	URBANA	23.768,00	
VARELA CORDERO DOLORES	URBANA	21.533,00	
PEREZ HORNOAS ANGEL	L. FISCAL	36.055,00	
ORTEGA PICO MARIA JESUS	L. FISCAL	22.973,00	
ARAMBURU CHAGARTAY MATILDE	L/ FISCAL	42.402,00	
CAYON VIZCAYA MIGUEL ANGEL	L. FISCAL	7.350,00	
SANCHEZ LOMBRANA FRANCISCO	L. FISCAL	7.350,00	
HIERRO SANTURDE SALVADOR	L. FISCAL	3.654,00	
GABANCHO ROMERO PEDRO MARIA	L. FISCAL	10.500,00	
GARCIA VITORIA JUAN M.	L. FISCAL	3.150,00	
GABANCHO ALEGRIA JOSE M.	RENTA P. FISICAS	46.244,00	
SANCHEZ LOMBRANA TOMAS	RENTA P. FISICAS	26.040,00	
RENE KNECHT MAURICE J	URBANA	879,00	
GUERRA ANTON MONSERRAT	URBANA	3.050,00	
ESTEBAN CONDE ROSA MARIA	URBANA	3.067,00	
ANTOLIN FUNES JESUS	SEGURIDAD SOCIAL	649.326,00	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS CASTRO SERRANO, S.A.	"	433.832,00	
APOLINARIO MARGARID PEDRO M.	SEGURIDAD SOCIAL	85.139,00	
BARTOLOME LLAGUNO ROBERTO	SEGURIDAD SOCIAL	100.517,00	
BELLIDO SANCHEZPANDO GUILLERMO	GOBIERNO CIVIL	8.000,00	
CANTERAS RESAMANO, S.C. LTDA.	SEGURIDAD SOCIAL	25.000,00	
CARRASCO PARADA FRANCISCO	SEGURIDAD SOCIAL	198.690,00	
CARRERA BUGARIN EDUARDO	SEGURIDAD SOCIAL	104.103,00	
CERRO LOPEZ PEDRO ATAUFCO	RECURSOS EVENTUALES	3.000,00	
COMPANIA MINERA SETARES	CANON MINAS	3.270,00	
COOPERATIVA LTDA. COPIA	SOCIEDADES	15.000,00	
CORRAL IBARRA PURIFICACION	SEGURIDAD SOCIAL	37.230,00	
DIAZ ROMERAL LEOPOLDO	SEGURIDAD SOCIAL	2.856.766,00	
DIEGO ABASCAL MANUEL	L. FISCAL	8.400,00	
FABRIMOL, S.A.	SEGURIDAD SOCIAL	2.810.614,00	
GARCIA VITORIA JUAN MA	L.F. INDUSTRIAL	3.150,00	
GOICOLEA GONZALEZ JOSE MANUEL	URBANA	133.398,00	
GOMEZ GARCIA MANUEL	SEGURIDAD SOCIAL	108.040,00	
GOMEZ PRADO JOSE	SEGURIDAD SOCIAL	142.080,00	
PEREZ TORRES RAMON	URBANA	15.171,00	
PEREZ ZABALLA JUAN ANTONIO	SEGURIDAD SOCIAL	223.119,00	
SANCHEZ LOMBRANA FRANCISCO	RENTA P. FISICAS	60.219,00	
SANCHEZ LOMBRANA TOMAS	RENTA P. FISICAS	286.417,00	
SIERRA ORTIZ ANTONIO	SEGURIDAD SOCIAL	10.449,00	
ZAPATERO RIOS ANA MARIA	SEGURIDAD SOCIAL	1.636.950,00	
BARNACASTRO, S.A.	RENTA Y TRAFICO	3.548.523,00	
YANCI RUIZ EDUARDO	L. P.	11.410,00	
ARNEDO HERBOSO ANGEL	RENTA P. FIS.		

CERTIFICACIONES

CASTRO-URDIALES, A 13 DE AGOSTO DE 1.986

EL RECAUDADOR



Oficina de Laredo

NOMBRE	CONCEPTO	PESETAS
TELLERIA CRESPO, Jose Luis	URBANA	111.466 pts
SAINZ FERNANDEZ, Jose Amo	LIC.FISCAL	5.395 pts
GONZALES CUEVAS, Ramon	RUSTICA	751 pts
PENA ALVAREZ; Adoración	URBANA	5.211 pts
SAN ROMAN ZORRILLA, Avelino Sebastian	LIC. FISCAL	2.436 pts
TORRE BETOLAZA, Antonio Fe	TRAB. PERSONAL	806 pts
DIEZ ORTIZ, Vicente	HUSTICA	967 pts
LANDA FERNANDEZ, Rosa y Elisa	HUSTICA	604 pts
LANZA SOMARRIBA, Julia	RUSTICA	1.507 pts
LOMBERA GOMEZ, Manuel	RUSTICA	628 pts
RUIZ ORTIZ, Manuel	RUSTICA	1.526 pts

NOMBRE	CONCEPTO	PESETAS	NOMBRE	CONCEPTO	PESETAS
GONZALEZ GUEVAS, Ramon	RUSTICA	631 pts	CUE DIEGO, Manuela	Varios	60.102
IBARLUCEA, José y l Hm	RUSTICA	1.312 pts	SALCINES ORTIZ, Santos	Beneficios	40.308
HERRERA, Lorenzo	URBANA	4.110 pts	SALMON IZAGUIRRE, Antonio	"	33.969
BALLESTEHOS RODRIGUEZ, Carmen	URBANA	3.314 pts	PANIER, Lucienne	Renta	1.195
THIBAUT, Rogert	URBANA	3.477 pts	GUGLIERI VAZQUEZ, Jose M	"	5.471
CALENDRE, Jean	LUJO	10.800 pts	GUTIERREZ GUTIERREZ, Ricardo	"	1.200
CAMPOS GOITIA, Emilio	LUJO	34.800 pts	MADINAUD, Ives	Tr nsmisiones	1.638
COLINO FRA Jose Luis M Antonio	LIC.FISCAL	2.073 pts	FERNANDEZ MARTINEZ, Carmen	Traf, Empresas	3.180
CONSTRUCCIONES ZORRILLA Y AHEDO SA	LIC;FISCAL	25.920 pts	EXPOSITO RICORDO, Jose	"	1.200
GOMEZ GARCIA, M Angeles	LIC-FISCAL	4.320 pts	FERNANDEZ VERANO, Gonzalo	"	1.200
GUTIERREZ CARDEÑOSO, Gregorio	LIC. FISCAL	7.560 pts	SAINZ SAINZ, Valeriano	"	3.600
PEREZ FERNANDEZ, Jose	LIC. FISCAL	31.680 pts	ISUSI BASURTO, Lorenzo	Lujo	20.520
PROMOCIONES INMOBILIAHIAS EYC SA	LIC. FISCAL	45.360 pts	GONZALEZ SOLANA, Jose	Varios Capit.	1.308
RELARE SA	LIC. FISCAL	12.096 pts	SANCHEZ GOMEZ, Jose Antonio	"	6.000
RELARE SA	LIC. Fiscal	10.368 pts	MARTINEZ GANZO, Jesus	"	6.000
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Jose Manuel	LIC.FISCAL	15.855 pts	FERNANDEZ ALBO, Angel	"	1.656
SANDONIS HERNANDEZ, Jose Emilio	lic. FISCAL	20.227 pts	INCERA ROCILLO, Maria	"	30.000
SOCIEDAD PELETERA SANTANDERINA SA	LIC.FISCAL	25.920 pts	TORRE OSCRIO, Felix	"	12.000
APLICACIONES MATERIALES SA	LIC. FISCAL	12.937 pts	INCERA VALLE, Paulino	"	6.120
CONSTRUCTORA REYMAR S.L.	Urbana	30.627	PARRONDO VERDAGO, Avelino	"	7.200
FERNANDEZ GARCIA, Casilda	"	1.160	LILIBANE THEBAUD Y BRIGITTE THEBAUD	Ofic Ligu. Laredo	114.116
REVUELTA RORILLO, Miguel	"	9.053	ROGELIA Y FRANCISCO ORTIZ TABERNILLA	"	76.056
ARRIETA LINARES, M ^a Isabel	"	9.638	POLIVIA LAGADO, Ignacio Maria	"	11.236
MEABA MINTEGUI, Jose Luis	"	18.331	MARTINEZ GOMEZ, Pedro Isidoro	Minist. Agricult.	3.000
GALLEGO GONZALEZ, Manuel	"	14.837			
GOMEZ VILLANUEVA, Pedro	"	802			
PRADERA GOMEZ, Concepcion	"	281			
REVILLA CAMINO, Jose y Otros	"	33.557			
GOMEZ AMADO, Matias Albino	Varios	94.753			
LOPEZ AHEDO, Angeles	Urbana	1.333			
LAGACHERIE, Norbert	"	3.704			
FERNANDEZ CRUZ, Carmen	"	2.088			
RUBIO GONZALEZ, Antonio	"	13.571			
AJA GOMEZ, Manuel	"	356			
CAMPO LAGARON, Gregorio	"	648			
CAVIEDES FERNANDEZ, Angel	"	1.083			
CALLE HERRERO, Eugenio	"	1.843			
BENGOCHEA VIÑAS, Josefa	"	665			
TOLEDO SANTALLANA, Jose	"	1.140			
RUIZ GARCIA, Ismael	"	6.413			
SALMON RENEDO, Manuel	"	1.340			
PRIETO GARCIA, Jose Manuel	"	842			
VIVAR MORENO, Francisco	"	7.993			
ARGOS MARTINEZ, Jesus	"	4.559			
BAREOTALEÑA CANO, Jose	"	1.471			
RODRIGUEZ SOBREJANO, Eduardo Cayetano	"	118.592			
BIENVENIDO R. J. BENITO	"	63.512			
TRUEBA RUIZ, Isabel	IJC. FISCAL	68			
LOPEZ GARCIA, Eduardo	"	11.340			
ROJO ORTIZ, Fernando	Tr. Personal	7.258			
TELEPIA CRESPO, Jose Luis	Varios	273.690			
CASTRO GONZALEZ, Jose M	"	31.974			
MARCOS QUEVEDO, Dolores	"	177.240			
HOCEJA MARTINEZ, Jose Antonio	"	737.232			
SALCINES LAVIN, Angel	Beneficios	116.520			
FORON LOPEZ, Guadalupe	"	26.084			
ORREGON ZURITA, M. Carmen	"	29.928			
RIO BARRA, Jose	"	43.475			
IZAGUIRRE VAZQUEZ, Jose	Varios	118.034			
ONTALVILLA VEGA, Jose Ramon	"	285.845			
RIEGO HERBOSO, Miguel	Beneficios	30.288			
TOLEDO ESCALANTE, Jose M.	"	10.430			

Laredo, 1 de Septiembre de 1.986

EL RECAUDADOR,

Arredondo

Tomás Abascal Canales. S.Social.- 4.173,- Pts.
 Rogelio Abascal Porres. Urbana.- 1.244,- Pts.
 Severino Alonso Abascal.- Urbana.- 698,- Pts.
 Barquin Ruiz Daniel.- Rustica y S. Social.- 17.394,-
 Isabel y Hermana Crespo Abascal.- Rustica y S. Social.- 18.460,- Pts.
 Mercedes Fuentes Alonso.- Urbana.- 799,- Pts.

Ramales

Raul Fernandez Quevedo.- L.Fiscal.- 10.781,- Pts.

Rasines

Fidel Bonachea.- Urbana.- 1.505,- Pts.
 Construcciones Zorrilla y Ahedo, S.A. 34.659,- Pts.
 Angel Fernandez Bollain.- L. Fiscal.- 6.300,- Pts.
 Marcelino Medina Lombera.- Urbana.- 2.694,-
 Dolores Rios Portalla.- Rustica y S. Social.- 5.154,-
 Ruiz Saldamando Favian.- Urbana.- 291,- Pts.

Ruesga

Aja Gomez Milagros.- Urbana.- 1.207,- Pts.
 Crespo Abascal Manuel.- Urbana.- 276,- Pts.
 Carmen Oejo del Rio.- Rustica y S. Social
 Joaquin Peña.- Urbana.- 87,- Pts.
 Martin Zorrilla Campos y.- Rustica y S. Social.- 19.350,- Pts.
 Ramón Zorrilla Campos.- Rustica y S. Social.- 7.856,- Pts.

Soba

Dolores Crespo Gutiérrez.- Rustica y S. Social.- 9.394,-
 José Pedro Labandon Martinez.- S.Social.- 61,- Pts.
 Josefa Lavin Trapaga.- Josefa.- Rustica y S. Social.- 11.975,- Pts.
 Marañon Daniel.- S. S.Social y Rusrica.- 6.091,- pts.
 Ortiz Solana Hermanos 2.- Rustica y S. Social.- 6.506,- Pts.
 Fidel Paloja Ortiz.- Rustica y S. Social.- 18.402,- Pts.
 Mariano Peña Trevilla.- S. Social.- 2.893,- Pts.
 Perez Ortiz Hnos. 3.- S. Social.- 1.168,- Pts.
 Bonifacio Ruiz Martinez.- S. Social.- 1.558,- Pts.
 Dolores Ruiz Ruiz.- Urbana.- 1.407,- Pts.

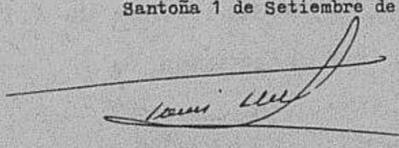
Ramales, 1 de Septiembre de 1.986

EL RECAUDADOR,

Oficina de Santoña

		PRINCIPAL
ARGOÑOS		
Ramón Lavín Madraso	S.Social	10.460-
María Menaso Menaso	Rústica, S.Social	81.158-
Elvira Quintana Pedraja	" " y Urbana	53.956-
Tomás Sánchez San Emeterio	L.Fiscal	4.320-
Carmen San Emeterio Martínez	Urbana	3.568-
<hr/>		
ARNUERO		
José Fernández Ganso	Rústica, S.Social	22.474-
Victoria García Silva	Urbana y S.Social	16.577-
Ramón Lavín Argos	Rústica y S.Social	62.378-
Luis García Martínez	Renta P.F.-	500-
Constantino Sierra Gargollo	Mº. Industria	2.272-
Hr.CELEDO SIERRA RUIGOMEZ	Rústica	14.159-
<hr/>		
BARCENA C.-		
Olegaria Gutiérrez Fonfría	Rústica, S.Social	21.339-
Francisco Pérez Rivero	Multa Comercio	25.000-
<hr/>		
BAREYO		
Carlos Bedia Díez	Rústica y S.Social	39.469-
Carlos Ignacio Pardo Gómez	Urbana	16.066-
Eulogio San Emeterio	Rústica y S.Social	9.687-
Felipe Ruiz Muñoz	Del.Transportes	5.000-
<hr/>		
HAZAS C.-		
Luis Amorrrortu Barroeta	Licencia Fiscal	13.213-
Agustín Campo Soto	Licencia Fiscal	9.443-
Ramón Fernández Lorioer	Licencia Fiscal, Mº Industria y V.Cap.III	80.992-
Jerónimo Hazas Fernández	Rústica y S.Social	59.270-
Florent. H. Llano Palacios	Rústica y S.Social	29.258-
Santiago Piña Cabrejas	Licencia Fiscal	25.157-
Escelástico Solana Ruiz	Rústica	4.470-
José Torre Expósito	Licencia Fiscal	6.300-
<hr/>		
MERUELO		
Construcciones La Panera	Urbana	26.228-
Pedro Fernández Escarcega	Rústica y S.Social	14.450-
Laureano Ortiz Hoz	Urbana	1.811-
<hr/>		
		PRINCIPAL
N O J A		
Santos Campo Gonzalez	Licencia Fiscal	7.560-
Jesús Gómez Cambronero	V.Capítulo III	1.000-
Manuel Prieto Casanueva	Licencia Fiscal y Renta P.F.	21.848-
Plaza Noja S.A.	Licencia Fiscal	18.900-
Promociones Montañesas	Licencia Fiscal y Urbana	43.720-
<hr/>		
SANTOÑA		
Mº Elena Bengoechea Sainz	Licencia Fiscal	4.320-
Anastasio Cano Alonso	V.Capítulo III	5.000-
Construcciones Playa Berria	V.Capítulo III	32.718-
Emilio Dual Ramirez	Licencia Fiscal y Transportes	11.728-
Luis García Iturbe	Licencia Fiscal	25.056-
Jesús Gómez Muñoz	Licencia Fiscal	10.080-
José L. González Ayuso	V.Capítulo III	5.000-
Anselmo Iglesias Santos	Multa Transportes	10.000-
Angel Jimenez Jimenez	Licencia Fiscal	1.728-
Saturnino Jimenez Ramirez	V. Capitulo III	2.316-
Mamuel Lavín Calvo	Licencia Fiscal	8.640-
Rafael Martínez González	Licencia Fiscal	50.361-
Francisco Martínez Rey	Licencia Fiscal	8.640-
Victor Fernández Martín	Licencia Fiscal	8.760-
Nicolás Nazabal Muñoz	V.Capítulo III	10.500-
Adolfo Ramirez Jimenez	Licencia Fiscal	13.248-
Pilar Trueba Ruiz	Renta P.Físicas	353.873-

Santoña 1 de Setiembre de 1.986



III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento aprobó la renovación del padrón de habitantes con referencia al 1 de abril de 1986.

El padrón se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, clasificación de habitantes, etc.

Solórzano, 28 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

ANUNCIO

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 30 de junio de 1986, se aprobó la renovación del padrón municipal de habitantes al 1 de abril del actual, quedando expuestas al público el resumen numérico y hojas de inscripción padronal, para que quien lo considere necesario formule por plazo de quince días reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, errores y clasificación de cada habitante.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ribamontán al Monte, 22 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SARO

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de agosto de 1986, se han aprobado las hojas de inscripción padronal y sus resúmenes numéricos confeccionados a 1 de abril de 1986, lo que se expone al público durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, que se presenten en las oficinas municipales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Saro a 23 de agosto de 1986.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don David Puebla Pedrosa, vice-interventor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Certifico: Que el importe del crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España asciende a la cantidad de 419.161.084 pesetas y no a la de 419.611.084 pesetas, como aparece publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 172, de fecha 29 de agosto del corriente.

A los efectos oportunos y para su corrección en la publicación del «Boletín», expido la presente con el visto bueno del ilustrísimo señor alcalde, en Santander a 2 de septiembre de 1986.—El vice-interventor, David Puebla Pedrosa.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**ANUNCIO**

El ilustrísimo señor alcalde, oída la Comisión de Gobierno de fecha 27 de agosto de 1986, aprobó las siguientes matrículas fiscales, correspondientes al ejercicio 1986:

- Impuesto municipal sobre solares.
- Tasa por elementos constructivos cerrados, terrazas, etc. (voladizos).
- Tasa por inspección de motores, ascensores, etc.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tasa por vigilancia especial de establecimientos.
- Arbitrio por tenencia de perros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que las citadas matrículas están a disposición de los contribuyentes en el Negociado correspondiente, donde podrán examinarlas e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 16 de septiembre al 15 de noviembre de 1986. A partir del 30 de noviembre se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20% más las costas de procedimiento.

Santander, 28 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno de Riotuerto los padrones del impuesto municipales de vehículos, suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basuras, arrendamientos de terrenos y derechos de matadero, se exponen al público para todas aquellas personas que se interesen en ello, puedan presentar en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria» las reclamaciones que estimen.

Riotuerto a 23 de mayo de 1986.—El alcalde (sin firma).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

Don Ángel Duque Herrera, alcalde-presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 16 de septiembre y el 15 de noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente año, correspondientes a las exacciones siguientes:

- Contribución urbana.
- Contribución rústica.
- Licencia fiscal industrial y licencia fiscal profesionales.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación municipal, sita en la Casa Consistorial

(Muriedas), desde las nueve a las trece horas, durante dicho plazo. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o Cajas de Ahorros Confederadas y cooperativas de crédito calificadas.

Transcurrido el plazo voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20%.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camargo, 28 de agosto de 1986.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Francisco Javier de Castro Isla ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una imprenta a emplazar en Bonifañ, 15, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 17 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Expediente número 479/84

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 479 de 1984 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 23 de junio de 1986. La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eugenio Ángel Esteras Iguacel, magistrados; siendo ponente este último, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de Sala número 479 de 1984, dimanante del juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad número 85 de 1984 del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 22 de mar-

zo de 1984, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Alicante, que conoció del procedimiento hasta que fue requerido de inhibición por el Juzgado de igual clase de Reinosa, al que remitió las actuaciones, no ha comparecido el demandante apelado don Manuel Asuar Terrier, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cartagena, por lo que, en cuanto a él, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal y sí ha comparecido doña Isabel Teruel López, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Reinosa, como apelante, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don José Antonio Fernández Prieto.

Parte dispositiva.—Fallo: En atención a lo expuesto, este Tribunal acuerda estimar el recurso de apelación formulado en representación de doña Isabel Teruel López y declarar la nulidad del juicio ejecutivo interpuesto contra ella por don Manuel Asuar Terrier, desde la providencia de 20 de marzo de 1984, a fin de que por la recurrente pueda formalizarse la correspondiente oposición en dicho juicio, en el plazo señalado en el artículo 1.463 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a partir de la notificación de la providencia en que se haga saber por el Juzgado de Primera Instancia de Reinosa la devolución de los presentes autos sin perjuicio de la validez del requerimiento de pago y embargo en ellos practicados y sin expresa imposición de las costas del recurso.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Rafael Pérez Alvarellos.—Eugenio Ángel Esteras Iguacel. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 4 de julio de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 438/84

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 438 de 1984 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 25 de junio de 1986. La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eugenio Ángel Esteras Iguacel, magistrados; siendo ponente este último, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de Sala número 438 de 1984, dimanante del juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 274 de 1983, sobre formalización de venta y otros extremos, del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 25 de febrero de 1984, no ha comparecido don Félix Revuelta Jara, mayor de edad, casado, contratista y veci-

no de Santander, como apelado, por lo que, en cuanto a él se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, y sí ha comparecido don Raúl Mateo Sota, mayor de edad, casado industrial y vecino de Renedo (Cantabria), como apelante, representado por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña y defendido por el letrado don Fernando Ron Serrano.

Parte dispositiva.—Fallo: En atención a lo expuesto, este Tribunal acuerda desestimar el recurso interpuesto en nombre de don Raúl Mateo Sota contra la sentencia de 25 de febrero de 1984 del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, cuya confirmación procede con imposición de las costas del mismo al apelante.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Rafael Pérez Alvarellos.—Eugenio Ángel Esteras Iguacel. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 4 de julio de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

808

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 608/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 608 de 1986, interpuesto por el Ayuntamiento de Valdáliga, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución de 25 de enero de 1983 de la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria, sobre autorización de instalación del camping «Playa de Oyambre, S. A.», en la finca de su propiedad, en Valdáliga.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de julio de 1986.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 682/85

Doña Gema Ceballos Alonso, oficial interina, en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 682/85, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 22 de mayo de 1986. Vistos por el señor juez de distrito don

José Luis García Campuzano los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra la demandada-lesionada doña Giacomoni Claire Madeleine Augustine, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina del extranjero; lesionada doña Sarazain Patric Daniel, y responsable civil subsidiario don Giacomoni Geri Nireille,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a doña Giacomoni Claire Madeleine Augustine, con declaración de las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a todas las partes, expido el presente, en Torrelavega a 22 de mayo de 1986.—La oficial interina, en funciones de secretaria, Gema Ceballos Alonso.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.125/85

Doña Gema Ceballos Ugarte, oficial, en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.125/85 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 12 de junio de 1986. El señor don José Luis García Campuzano, juez del Juzgado de Distrito Número Uno, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por lesiones y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de don Fidel Torre Ruiz, casado, pensionista y domiciliado en Suances, y como denunciante de testimonios particulares del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega, y como perjudicado don José Antonio González Rascón.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Fidel Torre Ruiz, con declaración de las costas de oficio, expido el presente, en Torrelavega a 12 de junio de 1986.—La oficial, en funciones de secretaria, Gema Ceballos Ugarte.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 145/86

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a doña María Dolores Martínez Bernabé, que se encuentra en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Distrito Número Uno, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, a fin de ser oída en el juicio de faltas 145/86, siéndola hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 18 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2.064/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 2 de julio de 1986, dictada en autos de invalidez seguidos a instancias de don Daniel Terán Roiz contra «Electricidad Comercial del Norte, S. A.», el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, señalados con el número 2.064/84 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1986, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Daniel Terán Roiz, contra «Electricidad Comercial del Norte, S. A.», el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro al actor en situación de invalidez permanente total, condenando a la empresa demandada y como subrogada en sus obligaciones al INSS y Tesorería, a que le abonen una pensión vitalicia del 55% de su base reguladora, incrementada en un 20% con efectos desde el 17 de febrero de 1984, y las revalorizaciones y mejoras que le corresponda. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que contra la misma podrán interponer recurso de casación, para ante el Tribunal Supremo, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la entidad demandada, si recurriere, que comienza y continúa durante la tramitación del recurso el abono de la pensión e incremento de la misma, objeto de condena. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Electricidad Comercial del Norte, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2.144/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 19 de junio de 1986, dictada en autos de cantidad seguidos a instancias de doña Marta Esther Galán Miera, contra «Sociedad Peletera Santanderina, S. A.» y otros señalados con el número 2.144/84 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 19 de junio de 1986, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Marta Esther Galán Miera, doña Teresa Eguren Pardo, doña Rosario Bolado Ortiz y doña Ángeles Basaras Ruiloba, contra la empresa «Sociedad Peletera Santanderina, S. A.», debo condenar y condeno a la referida empresa y a la intervención judicial de la misma en la persona de sus interventores don Ricardo Álvarez Solana, don Juan Ignacio Echevarría Gil y don Rafael Álvarez de la Iglesia, en su calidad de tales, a que abonen las cantidades de 58.097 pesetas a doña María Esther Galán; a doña Teresa Eguren, la cantidad de 67.642 pesetas; a doña Rosario Bolado, la cantidad de 47.953 pesetas, y a doña Ángeles Basaras, la cantidad de 67.642 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a «Sociedad Peletera Santanderina, S. A.», y a la intervención judicial de la misma, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 30 de junio de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2.131/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 16 de julio de 1986, dictada en autos de cantidad seguidos a instancia de doña María del Rocío González Gutiérrez y otros contra «Gercasa, S. L.», señalados con el número 2.131/84 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 3 de julio de 1986, estableciendo el siguiente.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María del Rocío González Gutiérrez y otros que luego se mencionarán, contra «Gercasa, S. L.», debo declarar y declaro el derecho de las actoras a percibir las siguientes cantidades: A doña María del Rocío González Gutiérrez, 172.396 pesetas, a doña Ascensión Ruiz Miranda 171.396 pesetas; a doña María del Mar Puente Palencia 171.396 pesetas; a doña Sofía Arabia Gómez 176.918 pesetas, y a doña María Cruz Ríos Espinosa 176.464 pesetas, en concepto de salarios, condenando como condeno a la empresa demandada al pago a las actoras de las citadas cantidades.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndolas de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Gercasa, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 61/1986

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander, en la pieza separada formada para llevar a efecto medidas provisionales en demanda de separación de cónyuges (autos 61/1986) promovida por el procurador don Pedro Revilla Martínez, en nombre y representación de doña Rosario Güemes Camino, contra don Marcelino Casanueva Zulueta, cuyo paradero se desconoce, se cita en forma legal a expresado demandado, a fin de llevar a efecto la comparecencia que previene el artículo 1.897 de la L. F. C., el día 14 de octubre próximo a las doce horas, celebrándose la misma en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», para llevar a efecto la citación acordada a don Marcelino Casanueva Zulueta, expido la presente en Santander a 29 de julio de 1986.—El secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria